



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0104-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 16 de setiembre de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 16 de setiembre de 2021, el Memorando N° 084-2021/MDV-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 448-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 2239-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto al otorgamiento de la Distinción a favor de la Virgen del Carmen de la Legua, Patrona de la Provincia Constitucional del Callao, con la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla", y;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 12-2005-MDV/CDV de fecha 26 de enero de 2005, se establecieron los niveles de premiación; distinción y reconocimiento a ser utilizados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla; en personas naturales o jurídicas que dan mérito a su labor;

Que, el numeral 5.1 de la propuesta precitada, indica que, la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla", es la máxima distinción que otorga la Municipalidad Distrital de Ventanilla por Acuerdo de Concejo Municipal a personas jurídicas o naturales, que hayan destacado a través de acciones de beneficio poblacional, institucional, asistencial educativo o de otra índole y que merece ser distinguido;



Que, el citado dispositivo establece en el numeral 6.1 de la propuesta de niveles de premiación que las distinciones o reconocimientos podrán ser propuestas por el señor Alcalde, Comisiones de Regidores, Instituciones y por las Gerencias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N° 84-2021/MDV-GCII de fecha 15 de setiembre de 2021, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica una propuesta técnica a efectos que se otorgue viabilidad legal y se eleve a la Alta Dirección para continuar con el procedimiento pertinente a fin de que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, otorgue la distinción a la Virgen del Carmen de la Legua, Patrona del Callao;

Que, a través del Informe N° 448-2021/MDV-GAJ de fecha 15 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica desarrolla el análisis correspondiente, el cual señala entre otros, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0104-2021/MDV-CDV**

- En tal sentido, y según lo dispone el numeral 5.1 del Acuerdo de Concejo N° 12-2005-MDV/CDV, de fecha 26 de enero de 2005, corresponde verificar los aportes religiosos y culturales, para que reciba las más alta distinción por parte del Concejo Municipal, esto es a fin de que se le otorgue la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla" a la Virgen del Carmen de la Legua "Patrona del Callao".
- La Virgen del Carmen de la Legua es verdaderamente importante en la Provincia Constitucional del Callao, es considerada la Santa patrona, y fue coronada como tal; el día 7 de octubre de 1951, a manos del Emmo Señor Cardenal Juan Gualberto Guevara, Arzobispo de Lima, Primado del Perú, y Delegado Papal para la coronación de la Virgen del Carmen de la Legua.
- La Virgen del Carmen de la Legua, representa la fe y devoción del pueblo chalaco; y su Festividad "Virgen del Carmen de La Legua", Patrona del Callao, ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución Viceministerial N° 065-2013-VMPCIC-MC (04/10/2013); debiendo precisar que ésta tradición religiosa tiene más de 400 años de antigüedad, y es parte de la identidad cultural chalaca, movilizándolo a miles de fieles, especialmente durante los meses de julio y octubre, meses de su procesión. Sin embargo, el culto a la virgen se expresa en el Callao durante todo el año.
- Por estas consideraciones, la distinción con la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla" en favor de la Virgen del Carmen de La Legua", patrona del Callao; en virtud a que representa la fe y devoción del pueblo chalaco; siendo que su imagen ha sido venerada desde hace más de 400 años, formando parte de la cultura e identidad de toda la Provincia Constitucional del Callao, se encuentran más que justificadas, conforme lo estipulado en el Acuerdo de Concejo N° 012-2005/MDV-CDV de fecha 26 de enero de 2005.
- Que, resulta legalmente viable la propuesta de distinción con la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla" a la Virgen del Carmen de la Legua, Patrona del Callao y patrimonio cultural de nuestra Provincia Constitucional, por ser una imagen venerada por todo el pueblo chalaco, y formar parte de su cultura e identidad.

Que, por medio del Memorándum N° 2239-2021/MDV-GM de 15 de setiembre de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General la propuesta formulada por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional relacionada a la distinción a favor de la Virgen del Carmen de la Legua, Patrona de la Provincia Constitucional del Callao, con la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla", a efectos de elevarla al magno Concejo Municipal para su tramitación correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la **DISTINCIÓN** a favor de la **VIRGEN DEL CARMEN DE LA LEGUA**, Patrona de la Provincia Constitucional del Callao, con la Medalla de Oro "**CIUDAD DE VENTANILLA**", por formar parte de la cultura e identidad del pueblo chalaco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0104-2021/MDV-CDV**

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

*[Signature]*  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]*  
Abog. Guillerma Beatriz Leon Moran  
Secretaria General

